

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**12476** *REAL DECRETO 1602/2004, de 2 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Viturro de la Torre como Embajador de España en la República Bolivariana de Venezuela.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de julio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don Manuel Viturro de la Torre como Embajador de España en la República Bolivariana de Venezuela, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**12477** *REAL DECRETO 1603/2004, de 2 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Viturro de la Torre como Embajador de España en la República Cooperativa de Guyana.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de julio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don Manuel Viturro de la Torre como Embajador de España en la República Cooperativa de Guyana, con residencia en Caracas, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**12478** *REAL DECRETO 1604/2004, de 2 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Viturro de la Torre como Embajador de España en la República de Suriname.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de julio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don Manuel Viturro de la Torre como Embajador de España en la República de Suriname, con residencia en Caracas, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**12479** *REAL DECRETO 1605/2004, de 2 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Viturro de la Torre como Embajador de España en la República de Trinidad y Tobago.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de julio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don Manuel Viturro de la Torre como Embajador de España en la República de Trinidad y Tobago, con residencia en Caracas, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**12480** *REAL DECRETO 1606/2004, de 2 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Prat y Coll como Embajador Representante Permanente de España en el Consejo de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de julio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don Juan Prat y Coll como Embajador Representante Permanente de España en el Consejo de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**12481** *REAL DECRETO 1607/2004, de 2 de julio, por el que se designa Embajador de España en la República Bolivariana de Venezuela a don Raúl Morodo Leoncio.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de julio de 2004,